

ORD. N°: 0848

-Solicitud de Informe Previo ANT.: Centro Cultural y de Radiofónica Comunicación sobre Arenas Lorenzo de Concesión Transferencia Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQK-118 de San Pedro de la Paz, a Centro Cultural Plenitud. Rol N° ILP 0116-11 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 2 2 JUN 2011

DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SR. GABRIEL EDUARDO ROJAS JARA

REPRESENTANTE DEL CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LORENZO ARENAS

21 DE MAYO N° 2940, DEPTO. 14

LORENZO ARENAS 3

CONCEPCIÓN

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura señal distintiva XQK-118, otorgada para la comuna de San Pedro de la Paz, Octava Región, de la que es titular su representada, a la organización comunitaria funcional denominada Centro Cultural Plenitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 22 de junio de 2011, cuya copia se



adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Sub Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,
Por orden del señor Fiscal Nacional Económico

JAIME BARAHONA URZÚA SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE Sr. Carlos Smith Quezada Fono: 7535623

> Agustinas 853, Plao 2 Sardiago de Chite Tel (68 2) 753 6601 Fax [66 2] 769 5607

www.fne.gob.cl